



ACTA 1246 de 2.08.2023

ACTA.- En Montevideo, el dos de agosto de dos mil veintitrés, siendo la hora 9:30, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa, asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1- EE2023-67-001-000741- Ref.: solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, elevada por el funcionario Sr. Marcos Eddie López Herrera C.9.955, por el periodo del 26 de junio al 7 de julio del corriente (10 días hábiles). **Se resuelve:** autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por el funcionario Sr. Marcos Eddie López Herrera C.9.955, por el período del 26 de junio al 7 de julio del corriente (10 días hábiles). (R. de D. 322/2023)-----

PUNTO 2- EM2022-67-001-000359- Ref.: Licitación Pública N° 1/2023, cuyo objeto es la “Contratación del servicio de vigilancia para los locales de la Administración Nacional de Correos”. **Se resuelve:** a) Adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el Art. 211, literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Pública N° 1/2023, cuyo objeto es la “Contratación del servicio de vigilancia para los locales de la Administración Nacional de Correos” a la empresa Nueva Frontera S.A. fundado en lo previsto en la cláusula N° 22 del Pliego de Condiciones Particulares, por ser la que obtuvo mayor puntaje luego de la mejora de ofertas y según el siguiente detalle: precio valor hora con arma \$274 (pesos uruguayos doscientos setenta y cuatro), más IVA y precio valor hora sin arma \$250 (pesos uruguayos doscientos cincuenta), más IVA. b) No adjudicar el subítem 1.6 (Sucursal Reducto), fundado en razones de



servicio, según lo previsto en la cláusula N° 22.1 del Pliego de Condiciones Particulares. (R. de D. 323/2023) -----

PUNTO 3- EE2023-67-001-000499- Ref.: Licitación Abreviada cuyo objeto es la “*Adquisición de hasta 200 (doscientos) colectores de datos para la Administración Nacional de Correos*”. **Se resuelve:** aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para el llamado a Licitación Abreviada, cuyo objeto es la “*Adquisición de hasta 200 (doscientos) colectores de datos para la Administración Nacional de Correos*”. (R.de D. 324/2023)-----

PUNTO 4.- EE2023-67-001-000831- Ref.: Observación del Gasto de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, por la contratación de choferes de la firma TEREAL S.A. **Se resuelve:** reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra OC-820-2023, por un monto de \$1.66.600 (pesos uruguayos un millón ochocientos sesenta y seis mil seiscientos), atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del acto administrativo. (R. de D. 325/2023)-----

PUNTO 5.- EE2023-67-001-000762- Ref.: Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada por el Sr. Diego Acosta. **Se resuelve:** acceder a la petición formulada por el Sr. Diego Acosta, brindando la información de referencia y autorizando la consulta de los antecedentes respectivos. (R. de D. 326/2023)-----

PUNTO 6.- EE2023-67-001-000703- Ref.: renovación del convenio comercial entre la Cámara Uruguaya del Libro y la Administración Nacional de Correos. **Se resuelve:** se autoriza la renovación del convenio comercial entre la Cámara Uruguaya del Libro y la Administración Nacional de Correos, de acuerdo al modelo de contrato que figura en el respectivo expediente electrónico. (R. de D. 327/2023)-----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 11:20 se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----



Se deja constancia además, de que el Sr. Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, no participó de la sesión, por encontrarse en uso de licencia reglamentaria.-----

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL